



Fundación 9
Valores Humanos en Acción

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

CONTENIDO

	Pág.
1. NATURALEZA Y PROPÓSITO	2
2. PRINCIPIOS Y GOBERNANZA	2
3. GESTIÓN FINANCIERA Y FONDOS	3
4. PROYECTO ESTRATÉGICO: PLAN PARCIAL	3
5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y METAS	4
6. METAS PARA EL PERIODO 2026	4



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

FUNDACIÓN 9

1. NATURALEZA Y PROPÓSITO

La **FUNDACIÓN 9** es una persona jurídica de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y regida por las leyes de Colombia. Su propósito fundamental es promover la cultura de los valores humanos y el perfeccionamiento del carácter a través del servicio desinteresado a la comunidad. Los recursos de la entidad se destinan exclusivamente al cumplimiento de sus fines. Los miembros de la Asamblea de Patronos, la Junta Directiva y el Representante Legal no perciben compensación económica alguna por sus servicios a la fundación, ni mantienen negocios con la organización.

2. PRINCIPIOS Y GOBERNANZA

La organización se rige por cuatro principios innegociables: **Verdad, Honestidad, Amabilidad y Excelencia.**

Al 31 de diciembre de 2025, la estructura de gobernanza se mantiene conforme a los estatutos:

- **Asamblea de Patronos:** Antonino Enrique Córdoba de la Puente.
- **Junta Directiva:** Antonino Enrique Córdoba de la Puente (Presidente), Betty Gómez de Córdoba (Secretaria) y David Enrique Córdoba Gómez (Vocal).
- **Representación Legal y Dirección Ejecutiva:** Ejercidas por el Patrono Fundador, Antonino Enrique Córdoba de la Puente.
- **Revisoría Fiscal:** Ricardo Méndez Pineda, Tarjeta Profesional 225445-T
- **Contabilidad:** OGC Contadores Asociados SAS.



3. GESTIÓN FINANCIERA Y FONDOS

Históricamente, la Fundación ha evitado colectas públicas, dependiendo de donaciones espontáneas y, principalmente, del respaldo de su Patrono Fundador.

Hitos Financieros 2025:

- **Donaciones Recibidas:** El Patrono Fundador realizó aportes por un valor total de **\$21.534.398**.
- **Recurso Humano:** La coordinación de actividades continuó siendo ejecutada por voluntarios sin remuneración económica. La nómina de la Fundación se mantuvo vacía para priorizar el destino de los fondos a los compromisos institucionales.
- **Gastos Operativos:** Se cubrieron honorarios de Revisoría Fiscal, servicios contables y tributarios, además de labores ocasionales de mantenimiento y seguridad en los terrenos de Galapa.
- **Obligaciones Tributarias:** Se dio cumplimiento al pago de impuestos prediales y demás obligaciones legales para preservar el patrimonio de la entidad.

4. PROYECTO ESTRATÉGICO: PLAN PARCIAL

El proyecto central sigue siendo el desarrollo de un complejo en Galapa, diseñado para beneficiar a 3,500 niños y jóvenes con aulas, talleres, biblioteca y centro de meditación.

Para este objetivo, Fundación 9 adquirió dos predios contiguos que englobó formalmente en uno solo de 1.8 hectáreas. Puesto que el terreno se encuentra en área catalogada como de expansión urbana cualquier proyecto debe estar integrado a un plan parcial de al menos 5 hectáreas. Para ello la Fundación se asoció con dos predios vecinos para elaborar un proyecto de plan parcial. Fue así como se



estructuró el **Plan Parcial Parque Industrial Metropolitano de Galapa**. de 11.5 hectáreas. Luego de reunir todos los requerimientos y estudios técnicos se radicó la propuesta de Plan Parcial en la oficina de Planeación del Municipio de Galapa para su aprobación. En el momento de realización de este informe se encuentra aún en estudio.

5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y METAS

Durante el 2025, la gestión se centró en mantener la presencia y apoyo básico en el suroccidente de Barranquilla y Galapa .

- **Logros 2025:** Distribución de asistencia alimentaria a familias vulnerables y mantenimiento de la seguridad jurídica y física de los activos de la Fundación 9.
- **Limitaciones:** Los programas de Educación para el Trabajo permanecieron suspendidos por falta de recursos humanos y económicos suficientes para una reactivación plena tras la pandemia de 2022.

6. METAS PARA EL PERIODO 2026

1. **Sostenibilidad Física:** Mantener los inmuebles en Galapa en condiciones óptimas.
2. **Impulso Normativo:** Priorizar el trámite del Plan Parcial para dar viabilidad técnica y legal al proyecto estratégico.
3. **Cumplimiento Legal:** Asegurar la transparencia total en las obligaciones tributarias y administrativas para proteger la permanencia de la entidad.

Agradecimiento:



La Fundación expresa su gratitud a los voluntarios y benefactores que, con su esfuerzo y recursos, mantienen viva la misión de servir a quienes más lo necesitan.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonino Córdoba', with several loops and flourishes.

Antonino Enrique Córdoba de la Puente

Representante Legal – Fundación 9